



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional 0073-2017-GORE-ICA/GR

Ica, **20 FEB. 2017**

VISTO, la Nota N° 050-2016-GORE.ICA/AREG, por el cual solicita se haga llegar el Plan Anual de Trabajo 2017 del Órgano de Administración de Archivo Central del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizado con ello la defensa, conservación, organización y servicio de "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante Resolución Jefatura N° 346-2008-AGN-J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 003-2008-AGN/DNADAAI "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", como instrumento de gestión archivística que unifica los criterios para el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los Planes de Trabajo de Archivos de las Entidades de la Administración Pública;

Que, de acuerdo a la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE.ICA, que modifica el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el Plan Anual de Trabajo 2017, cuenta con el visto bueno de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano, el cual señala que dentro de sus funciones es de supervisar las actividades vinculadas con los procesos de orientación y atención, gestión documentaria, gestión archivística y gestión del Gobierno Regional de Ica;

Que, la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano ha elaborado el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos del Gobierno Regional de Ica 2017, por lo que es necesario aprobarlo, a fin de contar con un instrumento de gestión que oriente el desarrollo óptimo de las actividades archivísticas en el Gobierno Regional de Ica; debiendo ser aprobado por resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva entidad, tal como lo señala el numeral 5.3 del punto V de la referida Directiva N° 003-2008-AGN/DNADAAI;

De conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2008-AGN/DNADAAI "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N°27867, y las atribuciones conferidas al Gobierno Regional mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo 2017 del Órgano de Administración de Archivo Central del Gobierno Regional de Ica, cuyo anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, ejecute el Plan Anual de Trabajo 2017 y proceda a la Evaluación Anual y emisión del Informe respectivo, en la forma y oportunidad prevista en la norma de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Archivo Regional de Ica y a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano.

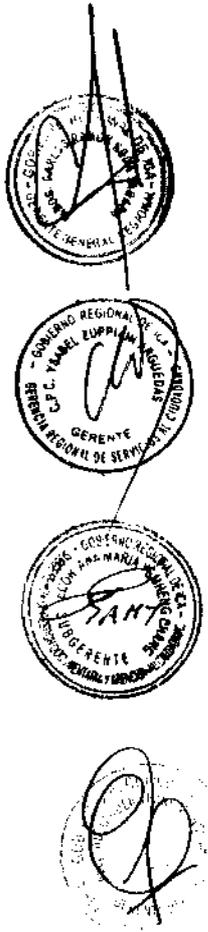
ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 20 de Febrero 2017
Oficio N° 0340-2017-GORE- ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° 0073-2017 de fecha 20-02-2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ